



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO No.0034/2021
ASUNTO: SUCESIÓN
CAUSANTE: SILVIA HIDALGO DE PEÑA
AUTO SUST. No. 412

De acuerdo con el escrito que antecede, presentado por uno de los apoderados reconocidos en la presente sucesión, por ser procedente ampliase por una sola vez el termino para que elaboren el TRABAJO DE PARTICIÓN, por el término de diez (10) días.

De otra parte, si hay lugar de parte del apoderado, para presentar un inventario adicional, debe dar aplicación al art. 502 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de noviembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 48 de la misma fecha a las 8:00 am.